



Excmo. Ayuntamiento  
ALBURQUERQUE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### ACTA DE APERTURA SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO FOTOVOLTAICO PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y AUTO SUMINISTRO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA AL CEMENTERIO MUNICIPAL

##### **PRESIDENTE**

D. Ángel Vadillo Espino

##### **VOCALES**

Dña. María Luisa Murillo Díaz.

D. Juan Pedro Enrique Rabazo.

D. Luis C. Villanueva Romero.

D. Manuel León Caro.

Dña. Rosa Carmen Díaz Guerra.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las 13'00 horas del día 9 de octubre de 2014 se constituye la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia la Alcaldía-Presidencia y con la asistencia de los componentes de la misma, al margen nominados.

##### **ACTUANDO COMO SECRETARIO**

Enrique J. Ambrós Gamero.

Se procede a dar cuenta sobre las plicas presentadas y que son:

##### **EMPRESAS:**

1. Rivero Sudón, S.L.U.
2. Ecogal Energía, S.L.
3. Ecogestión del Guadiana, S.L.
4. Solar Jiennense, S.L.
5. Grupo Render Industrial Ingeniería y Montajes, S.L.

Se procede a la apertura de la documentación administrativa, en la que se requería los siguientes documentos:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.**
- b) Documentos que acrediten la representación.**
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.**
- d) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.**
- e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.**
- f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con**

**renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.**

g) Empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social: documentos que acrediten que, al tiempo de presentar su proposición, tiene en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 o que la empresa licitadora está dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, junto con el compromiso formal de contratación a que se refiere la disposición adicional 4º del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No advirtiéndose la necesidad de subsanar defectos en la documentación presentada por las empresas interesadas, se admiten a la licitación objeto del contrato a los siguientes licitadores:

1. Rivero Sudón, S.L.U.
2. Ecogal Energía, S.L.
3. Ecogestión del Guadiana, S.L.
4. Solar Jiennense, S.L.
5. Grupo Render Industrial Ingeniería y Montajes, S.L.

Con lo cual el Sr. Presidente, levante la Sesión siendo las 14 horas del día al principio reflejado, extendiéndose por mí, el Secretario la presente acta, de todo lo cual doy fe.



Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo. Ángel Vadillo Espino.

CONCEJAL DE FOMENTO  
Y DESARROLLO,

Fdo. María Luisa Murillo Díaz.

SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Luis C. Villanueva Romero.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Enrique J. Ambrós Gamero.

TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPAL,

Fdo. Juan Pedro Enrique Rabazo.

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL,

Fdo. Manuel León Caro.

INTERVENTORA MUNICIPAL,

Fdo. Rosa Carmen Díaz Guerra.